REQUISITOS DE ELECTRICIDAD (RDPM)

Nombre del Proyecto:
Código de Proyecto:
Fecha de Ingreso:
Fecha de Retiro:

ALCALDÍA DE PANAMÁ

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES

No.	DETALLES A EVALUAR	APLICADO			
		SI	NO	N/A	Comentarios
1	**Requerimientos Generales**				
1.1	Plano a someter debe ser presentado impreso o en Tinta				
1.2	Plano a Someter presenta: 1. Plantas de luces, fuerza y sistemas especiales. 2. Acometida Eléctrica. 3. Resumen de Carga. 4. Tableros Eléctricos. 5. Uniflar Eléctrico. 6. Simbología Eléctrica 7. Notas Eléctricas				
1.3	Localización regional del lote a escala 1:5,000				
1.4	Todas las indicaciones contenidas en el plano, notas, memorias técnicas o cualquier información de registro se presentan en el idioma español. Art. 8 Acuerdo Municipal No. 281-2016				
1.5	Planos de reformas y/o adiciones, se debe indicar lo existente a mantener o eliminar, presentando información de carga antes y como va a quedar de la reforma.				
1.6	Memoria Eléctrica. Debe presentar: normas, requerimientos y criterios vigentes, si el valor del interrumptor principal sobrepasa los 500A.				
1.7	Memoria de Aire Acondicionado. Debe presentar: Normas, requerimientos y criterios vigentes, si el valor de la capacidad total sobrepasa las 50 TON.				
1.8	Verificar que se presenten sellos en original a tinta negra de todos los profesionales responsables de las distintas secciones del plano.				
2.00	**Sección de Electricidad**				
2.1	Todas las cargas, protecciones, cable y tuberías relacionadas al sistema eléctrico serán diseñadas en base a lo establecido en el Reglamento para las instalaciones Eléctricas de la República de Panamá, de acuerdo al RIE o NEC 2008 Versión Español. **(Indicar en Notas electricas).**				
3.00	**Cuadros de carga de los tableros electricos y los tableros de distribución indicando las características del tablero. (Detalles a continuación)**				
3.1	Capacidad de Barra, Capacidad Interruptiva, # cktos.				
3.2	Cargas por Fase y Total, Factor de Demanda. Carga Demandada				
3.3	Potencia Demanda y Corriente Demanda				
3.4	Alimentador Electrico. # Conductores, Calibre, aislamiento. Tipo:(Al o Cu) Tipo Tubería y Tamario.				
3.5	Circuitos Ramales. Protección y Tipo de carga que sirve.				
3.6	Indicar en Cuadro de Carga Los disyuntores (AF) y toma (GF) (si aplica)				
3.7	Protección: Amps/#polos.				
4.00	**Diagrama unifilar del sistema de distribución eléctrico (Debe indicar)**				
4.10	Indicar Diagrama Unifilar nuevo. Si requiere una modificación, se deberá indicar lo existente y lo nuevo.				
4.20	Alimentadores Eléctricos. # Conductores, Calibre, aislamiento. Tipo:(Al o Cu).Tipo Tubería y Tamaño.				
4.30	IP(Interruptor Principal): Capacidad(Amps), #polos, Voltaje, Tipo de Caja				
4.40	Simbología Completa: Eléctrica y de los Sistemas Especiales. Verificar que presente concordancia con lo presentado en planos.				
5.00	**Resumen de Carga. completo de la carga eléctrica. Según lo establecido por el RIE. Si requiere indicar lo existente a mantener o modificar y lo nuevo. (Detalle a continuación)**				
5.10	Carga instalada, Factor de Demanda y Carga Demandada. KVA				
5.20	Corriente de Línea en Amperios				
5.30	Protección: Amps/#polos, cumplir con la protección > al 125%				
5.40	Tipo Acometida: Area o Subterránea.				
5.50	Tipo de Servicio (1Ø, 3Ø. Voltaje y frecuencia).				
6.00	**Planta de distribución eléctrica**				
6.1	Ubicación de Luminarias, Tomacorrientes, Interruptores.				
6.2	Ubicación de otros elementos especializados del sistema				
6.3	Circuitos Ramales. Número de circuito y tablero al que pertenece				
6.4	Todo medio de conexión, tablero o elemento eléctrico expuesto a condiciones desfavorables deberan estar cubiertos en gabinetes o cubiertas NEMA. (correspondientes)				
6.5	En unidades de A/A mayores a 3 TON (split) se deberá suministrar el medio de desconexión al lado de la unidad condensadora.				
7.00	**Sección de los Sistemas Especiales**				
7.10	Plantas de Distribución telefónica indicando : Punto de Entrega, Acometida, Salidas, simbología, diagrama unifilar, tuberías ,caja de distribución				
7.20	Cumplir con los reglamentos vigentes de cada sistema.				
8.00	**Sección de Sistema de Alarma contra Incendio - SACI.**				
8.1	Verificar en el Tablero Principal si está presente el circuito ramal dedicado.				
8.2	Verificar concordancia en planta y tablero eléctrico				
9.00	**Generadores Eléctricos de Emergencia**				
9.1	Si el Generador es para obra existente, presentar un plano Especializado o Misceláneo.				
10.00	**Sección de Aire Acondicionado.**				
10.1	Distribución de equipos en planta: Evaporadoras, condensadoras, abanicos, extractores, enfriadores de agua, bombas y otros equipos.				
10.2	Dibujo a escala de los sistemas de refrigeración, acondicionamiento de aire y ventilación. Sistema de Suminitro, Sistema de Retorno, Aire Fresco, Desagues y la cantida de aire por salida (difusores)				
10.3	Ubicación en planta de los termostatos y otros elementos de control.				
10.4	Cumplir con el RAV JTIA 117-2013, La protección de la máquina de A/A mayor a 3 TON, deberá ser sometida al tipo HACR en los tableros.				
10.5	Todo sistema de A/A mayor a 36 BTU/h o área igual o mayor a 60mt2 , deberá someter plano a sistema de A/A y ventilaciòn (RAV JTIA 117-2013)				
10.6	Indicar total de máquinas de A/A y total de TON del proyecto.				
10.7	Todos los equipos a utilizar, deben presentar "Cuadro de Capacidades", incluyendo el EER para aires acondicionados y presentar también cuadro de capacidades de inyectores y extractores si es el caso.				

El suscrito Director de Obras y Construcciones hace saber que según lo dispuesto en el Art.101 del Acuerdo 281 del 6 de diciembre de 2016, lo siguiente:
La DOYC no será responsable de la información que suministre el profesional idóneo o empresa constructora en la presentación de anteproyectos, planos, solicitudes de permisos preliminares y de permisos de construcción.
La responsabilidad por la información suministrada recaerá sobre el profesional idóneo o empresa constructora, la cual constituirá una falta administrativa que será investigada por la autoridad administrativa correspondiente.